

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC 2021-00280.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 69 DEL 3 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta la solicitud de reducción de medidas cautelares que fuera formulada por la apoderada del ejecutado en memorial de fecha 25 de abril de 2022 (archivo Nro. 32), se requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días manifieste al juzgado de cuáles de ellas prescinde, o rinda las explicaciones a las que haya lugar, conforme a lo dispuesto por el art. 600 del C.G.P.- Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f28b15773a082130608602e1a64cae1219dd33418b99edbd02b0757ec1c0055**

Documento generado en 02/05/2022 03:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>